

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA PORMENORIZADA
DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

BOGOTÁ D.C., 12 de NOVIEMBRE DE 2019

OCI-INFORME-2019- 090
TRD 15.73 Pormenorizada SCI

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	4
5. CRITERIOS DE AUDITORIA.....	4
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO.....	5
6. METODOLOGIA.....	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7.1 SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.....	7
7.1.1 Seguimiento recomendaciones implementación MIPG II, Informe OCI-2019-059.....	7
7.1.2 Seguimiento implementación MIPG.....	11
7.2 COMPONENTES ESTRUCTURA MECI -MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN– MIPG II - DIMENSIÓN 7-CONTROL INTERNO.....	11
7.3 CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES	43
8. FIRMAS	43
9. ANEXO.....	44

AUDITORIA PORMENORIZADA DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

El objetivo de la auditoria consistió en analizar y determinar el estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, tomando como base la actualización e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG¹.

2. ALCANCE

La *Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía* se desarrolló mediante el análisis y verificación de algunos de los componentes de la estructura del MECI, Dimensión 7- Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG², fundamentada en cinco componentes a saber: 1. *Ambiente de Control*; 2. *Evaluación del Riesgo*; 3. *Actividades de Control*; 4. *Información y Comunicación*; 5. *Actividades de Monitoreo*, en concordancia y articulación con la implementación de las demás dimensiones del modelo, para determinar el estado del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Minas y Energía, en el periodo julio 11 a noviembre 12 de 2019.

3. CLIENTES

Los clientes del Informe son la Ministra, el Representante de la Alta Dirección, los demás Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, áreas organizacionales involucradas y la ciudadanía en general³.

¹ Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

² http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/preguntas_frecuentes.html

³ Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría, y Norma Regina Figueroa Moreno, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien realizó la Auditoría.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. *Artículo 10, establece que es función de la Oficina de Control Interno, verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización.*
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. *Artículo 9, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.*
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. *Literal b) del Artículo 2.2.21.4.9., Los jefes de control interno deberán presentar los informes a que hace referencia el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.*
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015⁴, *Numeral 9.1.3 Análisis y evaluación del Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, indica lo siguiente: “La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición. Los resultados del análisis deben utilizarse para evaluar: (...) d) si lo planificado se ha implementado de forma eficaz; e) la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades; (...)”.*

⁴ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. - *Artículo 2.2.23.1., Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. Y Artículo, 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.*
- Decreto 1299 de 2018 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la *Mejora Normativa* a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional”.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Agosto de 2018.
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, mayo de 2018, DAFP, 5. *Construcción de Indicadores*

5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Ley 1712 de 2014, Transparencia y Acceso a la Información. Artículos 2 y 3, establece “(...) *Principio de máxima publicidad para titular universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley. Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, (...), excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.*
Principio de la divulgación proactiva de la información. “(...) deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad

estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros”.

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Artículo 2.2.21.6.1. Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI.
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI⁵. Numeral 1.2.4 Indicadores de Gestión, Productos mínimos: *“Definición de indicadores de eficiencia y efectividad, que permiten medir y evaluar el avance en la ejecución de los planes, programas y proyectos. Seguimiento de los indicadores. Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores”*⁶
- Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017, 7ª. Dimensión: Control Interno, 7.1 Alcance de esta Dimensión *“(…) La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO 2, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, (…)”*.
- Lineamientos DAFP, Dimensión: Control Interno - Informes de Control Interno-
http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/preguntas_frecuentes.html.
*“(…) b) Para los meses del año 2018, a partir de las 7 dimensiones del MIPG analizar si se han adelantado los diagnósticos correspondientes, planes de acción, así como otras actividades.
En una segunda etapa el informe de las oficinas de Control Interno deberá migrar hacia la estructura del MECI en sus 5 componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, así como Actividades de Monitoreo, lo anterior teniendo en cuenta que se tratará en adelante de una evaluación de tercera línea de defensa (…)”*
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Versión agosto de 2018.
- Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, mayo de 2018, DAFP, 5. *Construcción de Indicadores.*

⁵ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁶ De conformidad con lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 2014, Página 64. *“Se debe revisar la batería de indicadores con el fin de establecer que los indicadores cumplan con su propósito”.*

6. METODOLOGIA

La Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía se realizó mediante, solicitud de información, y revisión del informe de avance implementación MIPG, reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y consulta en página Web y SIGME de la gestión de áreas organizacionales, analizando y verificando algunos componentes que integran el Modelo Estándar de Control Interno – MECI- Dimensión 7 y en las demás dimensiones aquellas actividades que apuntan a los cinco componentes MECI.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1 SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

La OCI en cumplimiento al rol operativo de tercera línea de defensa y en su función de verificar y evaluar de manera independiente la implementación del MIPG II, efectuó el análisis y seguimiento a los siguientes temas: 1) Seguimiento consideraciones implementación MIPG, Informe OCI-2019-059, 2) Seguimiento Implementación MIPG con corte a noviembre 12 de 2019.

7.1.1 Seguimiento recomendaciones implementación MIPG II, Informe OCI-2019-059

1. Observación: A julio 11 de 2019, las áreas organizacionales en su mayoría se encuentran reportando en la matriz de MIPG II, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna *Evidencia cumplimiento*, el documento y su ubicación que respalda la ejecución de las actividades de gestión formuladas en los respectivos planes de mejora de los autodiagnósticos de cada dimensión y política. Excepto las políticas: Defensa Jurídica, Gestión del Conocimiento y la innovación y Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional, no cuentan con este reporte.

Anotación 11 de julio de 2019 a observación 1: La OCI efectuará seguimiento al registro realizado por las áreas organizacionales: Defensa Jurídica y Gestión del Conocimiento y la innovación y Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional pendientes del cargue de evidencias, en la columna *Evidencia*

cumplimiento, del nivel de avance de ejecución o cumplimiento total de las actividades de gestión formuladas en los planes de mejora de autodiagnósticos por dimensión, en la matriz de MIPG II, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el registro deberá hacerse de manera simultánea con el documento y ubicación, el cual respaldara la gestión consignada en la citada matriz.

Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en radicado 2019078086 del 7 de noviembre de 2019, respecto a la anterior consideración informó lo siguiente: “(...)La Oficina de Planeación y Gestión internacional ha solicitado a todos los líderes de política incluir las evidencias en la Matriz de seguimiento y control MIPG II, columna “Evidencia cumplimiento”, haciendo especial énfasis en las tres políticas mencionadas por la Oficina de Control Interno. En el instrumento de seguimiento al Modelo se puede evidenciar que se han reportado las evidencias de la mayoría de las actividades de Las políticas, en los casos que la acción se encuentre cumplida en su totalidad. La OPGI seguirá realizando seguimiento a la inclusión de las evidencias a medida que se reporte el cumplimiento de los planes de mejora formulado. (...)”.

Verificación OCI: La OCI revisó en la matriz de MIPG II de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna *Evidencia cumplimiento*, el registro de documentos y su ubicación que respaldan la ejecución de las actividades de gestión de los planes de mejora de las actividades formuladas en los planes de mejora de los autodiagnósticos de las dimensiones: Defensa Jurídica y Gestión del Conocimiento y la innovación y Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional, evidenciando que estas cuentan con el respectivo registro.

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional⁷ solicito a los responsables de las políticas incluir la evidencia del cumplimiento de las actividades de gestión reportada en la Matriz de Seguimiento y Control MIPG II, recordando la inclusión de las evidencias de ejecución y cumplimiento de las acciones de las políticas.

2. Observación: A julio 11 de 2019. Existen dos actividades de gestión calificadas por debajo de 80 puntos, de las cuales la actividad “Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el

⁷ Documento compartido por Drive septiembre 20 y octubre 7 octubre de 2019 por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

funcionamiento del control interno”, del componente Información y Comunicación, que es de responsabilidad de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica) no tiene acción de mejora formulada. En esta actividad al formular la acción de mejora se recomienda a la Alta Dirección revisar si se cuenta y desarrollan procesos de comunicación efectivos que faciliten que todas las personas entiendan y lleven a cabo sus responsabilidades de control interno. También si existe comunicación adecuada y oportuna al interior de la entidad para informar sobre aspectos que afecten el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Anotación 11 de julio de 2019: La OCI efectuará seguimiento a la formulación y ejecución todas las acciones de mejora formuladas a las actividades de gestión del autodiagnóstico de la dimensión 7. Control Interno, con especial énfasis a las calificadas por debajo de 80 puntos.

Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en radicado 201904430 del 5 de noviembre de 2019, respecto a la anterior consideración informó lo siguiente: “(..)Esta Oficina adelanto acciones relacionadas con la revisión y el seguimiento de la política 16 "Control Interno", la cual compone a dimensión 7 "Control Interno", para cada una de las dependencias responsables. A la fecha, hay una acción calificada por debajo de 80 puntos, la cual hace referencia: "Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno". Con respecto a esta acción, de responsabilidad de la alta dirección, se va a llevar a cabo una mesa de trabajo para determinar si requiere un plan de mejora; dado que su calificación es de 79 puntos. La OPGI realizara seguimiento a las acciones que se determinen de esta reunión.

Observación: A noviembre 12 de 2019: La OCI efectuará seguimiento a la ejecución de las acciones de mejora formuladas a las actividades de gestión del autodiagnóstico de la dimensión 7. Control Interno y con especial énfasis el seguimiento a la acción "Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno" a cargo de la Alta Dirección, la cual esta pendiente de definir la formulación del plan de mejora.

3. Observación: A julio 11 de 2019

- Las áreas misionales tienen formulado plan de acción con (6) indicadores denominados como de efectividad, así: Despacho del Viceministro de Minas (1),

Dirección de Energía (1), Dirección de Formalización Minera (2), Dirección de Hidrocarburos (1) y Dirección de Minería Empresarial (1). La participación en la formulación de indicadores de efectividad en las áreas misionales ha aumentado de un total de (5) indicadores en marzo de 2019 a (6) indicadores a julio de 2019.

- Un área misional tiene formulado (1) indicador de eficiencia y los indicadores de eficacia en total ascienden a (63).
- Consultado el SIGME, a julio de 2019 el Despacho del Ministro no tiene formulado Plan de Acción, no cuenta con plan de acción a seguir para lograr sus metas estratégicas y objetivas misionales e institucionales, donde define las metas, actividades e indicadores prioritarios en el accionar del Despacho y entidad.

Recomendación: 1. Las áreas misionales deben revisar la formulación de los indicadores de Gestión de eficiencia y efectividad de manera que permitan medir el rendimiento de los recursos utilizados en los procesos, planes y el impacto en la población beneficiada y si el objetivo alcanzado o bien o servicio recibido por esta, contribuye a resolver su necesidad, en concordancia con lo dispuesto en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI. Numeral 1.2.4 Indicadores de Gestión, Productos mínimos: “Definición de indicadores de eficiencia y efectividad, que permiten medir y evaluar el avance en la ejecución de los planes, programas y proyectos. Seguimiento de los indicadores. Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores” y Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, mayo de 2018, numerales 4. Tipología de Indicadores y 5. Construcción de Indicadores.

2. Revisar la necesidad de formular el Plan de Acción del Despacho del Ministro, ya que el plan de acción define las metas, actividades e indicadores prioritarios en el accionar del Despacho y entidad, para el cumplimiento de la misión y funciones legalmente asignadas.

Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en radicado 2019078086 del 7 de noviembre de 2019, respecto a la anterior consideración informó lo siguiente: “(...) *Observación 1. Esta oficina realiza durante la presente vigencia ajustes a los indicadores en especial a las áreas misionales, teniendo en cuenta los lineamientos del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, como resultado, el plan de acción a septiembre 30 de 2019 se compone de 223 indicadores y se desagregan por tipos de indicador así: Efectividad 12, Eficacia 199 y Eficiencia 12. Por otro lado, del análisis realizado sobre la formulación de un plan de acción específico para el despacho de la ministra, se*

establece que la Ministra como representante legal es la responsable del cumplimiento del plan de acción del ministerio, el cual está compuesto por las metas, actividades e indicadores de todas las áreas de la entidad. En este sentido, el Despacho debe velar por la ejecución del Plan de Acción del Ministerio para el cumplimiento de la misión y funciones legalmente asignadas. Por lo tanto, no vemos la necesidad de formular un plan de acción específico. (...)”.

Verificación OCI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional ante la sugerencia de la OCI de revisar la necesidad de formular el Plan de Acción en el Despacho del Ministro, argumentó que el despacho de la Ministra es la responsable del cumplimiento del plan de acción del ministerio y es quien debe velar por la ejecución del Plan de Acción del Ministerio para el cumplimiento de la misión y funciones legalmente asignadas, por lo tanto, la Oficina de Planeación del Ministerio no considera necesario formular un plan de acción específico.

7.1.2 Seguimiento implementación MIPG

La OCI realizó seguimiento a la implementación del MIPG II a noviembre 12 de 2019, con base en la información remitida por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, revisó los siguientes temas: Definición o actualización institucionalidad implementación del MIPG II, Autodiagnósticos Dimensiones Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG II, Planes de mejora formulados de Autodiagnósticos, Ajustes y adecuaciones. En el anexo No. 1 *Seguimiento implementación MIPG II - Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2012)*, periodo julio a noviembre de 2019, donde se presenta el resultado del seguimiento realizado a cada una de estas variables.

7.2 COMPONENTES ESTRUCTURA MECI -MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG II - DIMENSIÓN 7-CONTROL INTERNO.

Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019. El resultado de analizar y verificar actividades de los componentes que integran el Modelo Estándar de Control Interno – MECI- Dimensión 7, actualizado en un esquema de cinco (5) componentes: 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; 5. Actividades de Monitoreo y en las demás dimensiones algunas de las actividades que apuntan a los cinco componentes descritos.

7.2.1 AMBIENTE DE CONTROL

Este componente responde principalmente al conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección con el fin de implementar y fortalecer el sistema de control interno. El Ministerio de Minas y Energía dentro de las condiciones mínimas de aseguramiento de un ambiente de control efectivo en el periodo julio a noviembre 12 de 2019, por líneas de defensa ha realizado las siguientes actividades.

7.2.1.1 ASEGURAR UN AMBIENTE DE CONTROL

7.2.1.1.1 Línea Estratégica (Alta Dirección y Equipo Directivo)

- *Direccionamiento Estratégico*

Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019: En el periodo objeto de auditoria se relacionan las siguientes actividades:

- El Ministerio de Minas y Energía con la Expedición del Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad (2018-2022), a través de la Unidad de Resultados formuló los objetivos - Iniciativas Transformacionales del Sector_Minas y Energía 2018-2022. Estos han sido divulgados al interior de la entidad en los talleres de socialización de las metas transformacionales dirigido a las áreas organizacionales con su equipo de trabajo.
- La Oficina de Planeación y Gestión Internacional en la vigencia ha venido trabajando en conjunto con los responsables de los indicadores - Sinergia y metas transformacionales y con el apoyo del DNP, en la formulación, actualización y registro en el portal DNP-SINERGIA- Seguimiento.
- La ultima versión del proyecto de resolución de la institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG⁸ se encuentra en revisión

⁸ Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

en la Oficina Asesora Jurídica por nuevos lineamientos de la Alta Dirección, se realizaron ajustes al proyecto .

- ***Diseño y mantenimiento del Sistema de Control Interno***

Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019: En el periodo objeto de auditoria se relacionan las siguientes actividades:

- La actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la ultima versión del proyecto de resolución se encuentra en revisión en la Oficina Asesora Jurídica por nuevos lineamientos de la Alta Dirección, se realizaron ajustes al proyecto.

- ***Compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público.***

Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019: El Ministerio de Minas y Energía en su compromiso con la integridad ha adelantado las siguientes actividades:

- A través de la Subdirección de Talento Humano para el periodo julio a noviembre 12 de 2019, puso en marcha el Programa de Integridad, con el propósito de promover una cultura que favorezca la ética, los valores, la transparencia y el fortalecimiento del servicio público en los servidores del Ministerio de Minas y Energía. En desarrollo de este programa se llevaron acabo estas acciones:
 - Inicio de la implementación de la estrategia denominada “Mentoring para integradores”, con el objetivo de acompañar a líderes de las distintas áreas en el fortalecimiento de los valores y la cultura de la transparencia en la entidad. Dando a conocer que es y para sirve la estrategia, a través del correo institucional de los servidores. (Evidenciado en correo institucional enviado a todos los servidores el 15 y 19 de julio).
 - Solicitud a las áreas organizacionales de designar dos o más representantes para participar en la formación de “Mentoring para integradores”, estos servidores ejercen el rol de integrador o dinamizador de la cultura de integridad en su equipo de trabajo.

- (Evidenciado en correo institucional enviado a todos los jefes de áreas organizacionales y coordinadores de grupos internos de trabajo, el 11 de julio de 2019).
- Realización de dos eventos con los integradores, el primero el 23 de julio y el segundo encuentro el 28 de agosto de 2019. Estos encuentros se orientaron a fortalecer los valores encaminados a la cultura del cambio, legalidad y transparencia. (Evidenciado en listado de asistencia de eventos realizados el 23 y de julio y 28 de agosto).
 - Desarrollo de la actividad No. 1 del Programa Mentoring para Integradores consistente mediante un video analizar la reflexión y relacionarlo con los valores del código de integridad del Ministerio (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia), identificando puntos de encuentro o diferencias. (Evidenciado en correo institucional enviado al equipo de trabajo OCI, por el integrador Mentoring el 6 de agosto de 2019).
 - Desde el 13 hasta el 27 de septiembre de 2019, se llevó a cabo la actividad *Me Comprometo*, con el apoyo del integrador, directamente en las áreas, a través de ejercicios participativos permitieron a los servidores públicos la identificación de comportamientos que materializan la práctica de los valores y el planteamiento de compromisos personales entorno a los mismos. En ellos cada dependencia plasmo en carteleras los compromisos por servidor. (Evidenciado en listado de asistencia y en carteleras en las oficinas).
- El Ministerio de Minas y Energía, en esta vigencia puso en marcha la plataforma ética, con el fin de incrementar el nivel de satisfacción de la ciudadanía frente a los servicios prestados, cuenta con los siguientes canales de atención por medio de los cuales se puede reportar una denuncia: Formulario Web, Buzón de correo lineaeticaminenergia.gov.co. y el buzón de voz a línea 01800-951-718, dispuesta las 24 horas del día durante los 365 días del año, desde cualquier lugar del país. En el tercer trimestre se recibieron 25 reportes a través de los anteriores canales y corresponden a 14 denuncias de posibles fallas a la ética, y 11 peticiones y solicitudes generales que fueron remitidas al correo institucional menenergia@minenergia.gov.co para su respectivo trámite. (Estadística informe mecanismos de participación y servicio al ciudadano. Tercer Trimestre).

- La Secretaria General - Grupo de Control Interno Disciplinario, en la implementación de procesos para prevenir la corrupción y detectar posibles fraudes mala conducta en el Ministerio Estrategia, formuló y tiene en ejecución la estrategia de prevención de corrupción y detectar posibles fraudes mala conducta en el Ministerio entre otras actividades contempla jornadas de sensibilización en temas de responsabilidades disciplinaria, penal y fiscal y a nivel sectorial desarrolla la Red Sectorial Disciplinaria, con la participación de los grupos de control disciplinario del sector con el fin de fortalecer la función disciplinaria no solo correctiva sino preventiva.
- *Gestión del talento humano con carácter estratégico.*

Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019: El Ministerio tiene definida su estructura organizacional, aprobada mediante Decreto 381 de 2012, 1617 de 2013 y 2881 de 2013, modificatorios y de adición al Decreto 381 de 2012. Al interior del Ministerio de Minas y Energía están organizados grupos internos de trabajo aprobados mediante Resolución 40129 de enero 30 de 2015. La estructura en lo transcurrido de la vigencia 2019 no ha sido modificada.

Para la gestión el Talento Humano del Ministerio de Minas y Energía se tiene formulado el Plan Estratégico de Talento Humano vigencia 2019-2021, el cual integra entre otros los planes: Anual de Vacantes, Previsión de Recursos Humanos, Capacitación, Bienestar Social laboral e Incentivos y Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La gestión del talento humano en el Ministerio de Minas y Energía se desarrolla a través de un proceso de apoyo denominado “Gestión de Talento Humano”, Este proceso incluye las actividades relacionadas con: 1) PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, 2) Procedimiento retiro de servidores públicos, 3) Procedimiento evaluación de desempeño laboral, 4) Procedimiento plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo, 5) Procedimiento comunicación SG SST, 6) Procedimiento de auditorías internas de SST, 7) Procedimiento para el reporte de actos y condiciones inseguras y auto-reporte de condiciones de salud, 8) Procedimiento selección de personal y 9) Procedimiento para la condonación de créditos financiados a través del fondo especial de becas y apoyos financieros.

En lo transcurrido y hasta la fecha de corte de este informe los procedimientos hay sido objeto de actualización de acuerdo a versión, normatividad y vigencia actual.

7.2.1.2 Primera Línea de Defensa (Gerentes públicos y líderes de Procesos)

Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019. Las actividades desarrolladas por la primera línea de defensa se enmarcan en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos, formulados para la vigencia 2019, formulados por los gerentes de áreas y líderes de procesos, con el acompañamiento de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, para el logro de los objetivos institucionales. Así mismo se establecen procesos, procedimientos, indicadores y control de los riesgos inherentes a la ejecución de aquellos.

En estos planes, programas y proyectos se establecen entre otros, objetivos, metas, indicadores, responsables y cronograma con el objeto de cumplir con la misión y objetivos institucionales. Los anteriores planes y respectivos seguimientos se encuentran publicados en la página web institucional en el link: Los planes se encuentran publicados en la página web institucional en el link: <https://www.minminas.gov.co/planes-ministerio>, Proyectos de inversión en <https://www.minenergía.gov.co/proyectos-de-inversion> y en el link MinenergíaENERGÍA ELÉCTRICA, MinenergíaHIDROCRBUROS, MinenergíaMINERIA, se encuentra registrada la información de los programas y proyectos por área misional.

7.2.1.3 Segunda Línea de Defensa (Servidores responsables de monitoreo y gestión del riesgo, a quienes corresponde)

Ejecución y seguimiento de planes, programas, proyectos y estrategias

Seguimiento 12 de noviembre de 2019. En el periodo julio a noviembre 12 de 2019 la ejecución de los siguientes planes, programas y proyectos, formulados por primera línea de defensa reportan el siguiente avance.

Plan Estratégico 2019-2020

- La Oficina de Planeación y Gestión Internacional con el apoyo del DNP, en la vigencia ha venido trabajando en conjunto con los responsables de los

indicadores de los programas a cargo del Ministerio de Minas y Energía en la formulación y actualización de los reportes de avance histórico (cualitativo y cuantitativo) para aprobación y registro en el portal SINERGIA- Seguimiento. Actualmente se está realizando el ajuste de algunas fichas técnicas de indicadores para la inclusión de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, las cuales deberán ser enviadas al Departamento Nacional de Planeación DNP y habilitadas las metas anuales del indicador en Sinergia.

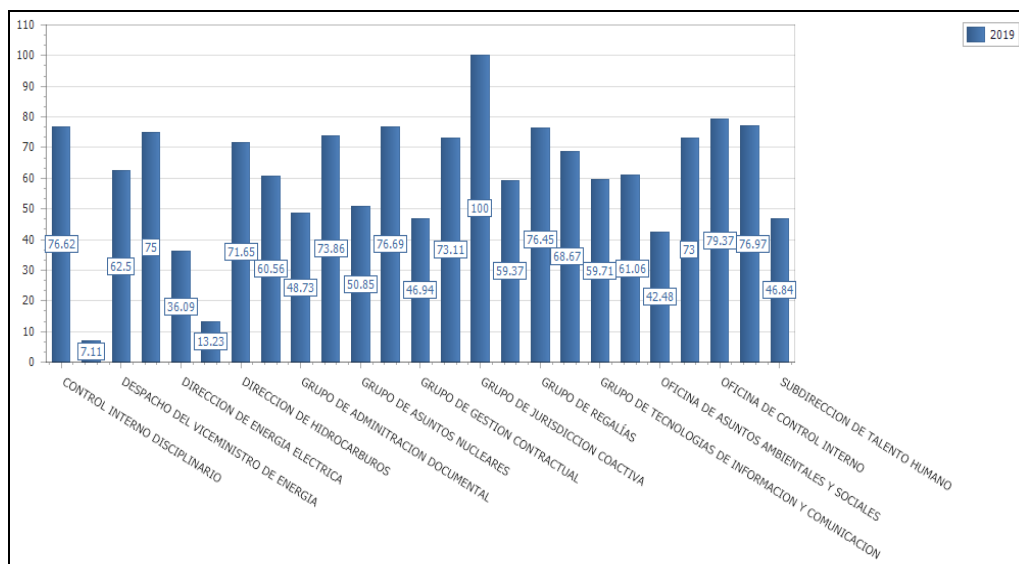
- Con la Expedición del Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad (2018-2022), a través de la Unidad de Resultados formuló los objetivos - Iniciativas Transformacionales del Sector_Minas y Energía 2018-2022. Estos han sido divulgados al interior de la entidad en los talleres de socialización de las metas transformacionales dirigido a las áreas organizacionales con su equipo de trabajo.

Plan de acción anual 2019

El Plan de Acción para la vigencia de 2019 se aprobó en reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizado el día 30 de enero de 2019 y adoptado mediante resolución 40268 de marzo 21 de 2019. A 30 de septiembre registra un avance promedio del 60.7%.

El detalle de avance por trimestre y por indicadores de las áreas organizacionales se encuentra publicado en el link, <https://www.minenergia.gov.co/planes-ministerio> - Plan de acción Anual – 2019 - Seguimiento tercer trimestre.

El avance del Plan de Acción a septiembre 30 de 2019 por área registrado en el SIGME es el siguiente:



Fuente: https://sigme.miTMS.Reportes.SIGME/PivotGrid?GDI_PG=ba23b076-e2b9-4275-9c12-af8eba32316a

Plan anticorrupción y atención al ciudadano

A 31 de agosto de 2019 el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, respecto de los seis (6) componentes que lo integran registra el siguiente avance:

1. *Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.* Avance del 68.42%, corresponde a 13 productos ejecutados de un total de 19 programados en la vigencia 2019. Dentro de las actividades ejecutadas se destacan: -Diligenciamiento y radicación del Mapa de Corrupción para consulta en el SIGME, - Identificación de indicadores relacionados con la eficiencia de controles del mapa de riesgos de corrupción y -Seguimiento y cargue mensual en SIGME de los responsables del cargue en las áreas organizacionales.
2. *Racionalización de trámites.* Las actividades programadas de mejoramiento de 4 trámites para su mejoramiento tienen fecha de cumplimiento a 31 de diciembre de 2019. Se adelantaron actividades tendientes a la mejora de los trámites Aprobación y registro de transportadores para la distribución de combustibles en los departamentos de zona de frontera, Visto bueno para la importación de combustibles líquidos, Permiso para construir y operar

una planta de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo y Registro de agentes y actores en el Sistema de Información de Combustibles SICOM - GNCV y reportes de información.

3. *Rendición de cuentas.* Avance del 58.52%, corresponde a 10 productos ejecutados de un total de 17 programados en la vigencia 2019. Como actividades principales se resaltan: -1. Rendición de cuentas, con ocasión del cumplimiento del primer año de Gobierno, la Ministra de Minas y Energía, a través de medios masivos de comunicación, socializó este espacio e invitó a su participación a través de redes sociales. Adicionalmente, -2. Con ocasión de la quinta edición del “Día Internacional de Rendición de Cuentas”, celebrada el 27 de agosto de 2019 y liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se promocionó el nuevo de la página web: www.audienciapublica.gov.co, a la que se accede a través del portal web de la entidad: <http://www.audienciapublica.gov.co/>. - 3. Se realizaron de mayo a julio 24 espacios de dialogo con la ciudadanía.
4. *Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.* Avance del 58.33%, corresponde a 14 productos ejecutados de un total de 24 programados en la vigencia 2019. Entre las actividades realizadas se cuentan: 1. mesas de trabajo con las áreas misionales de la entidad con el fin de divulgar los resultados de la medición de la satisfacción y la caracterización de los usuarios de la entidad de 2018, como retroalimentación y propuesta de acciones de mejoramiento para ajustar el proceso, 2. Publicación en el portal web de la entidad de la carta de trato digno 2019, vínculo: <https://www.minenergia.gov.co/en/carta-de-trato-digno> con acceso también desde el módulo de Transparencia: <https://www.minenergia.gov.co/en/transparencia-y-acceso-a-la-informacion> en la sección de “Mecanismos de contacto con el ciudadano”, 3. difusión a través de redes sociales, de los proyectos para mejorar y racionalizar los trámites del sector minero que la ministra propone para fortalecer la accesibilidad a los mismos y se publicó en la sección de transparencia los avances de la Campaña Estado Simple, Colombia Ágil, con los comentarios de las partes interesadas para mejorar los trámites del sector minero energético.
5. *Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.* Avance del 76.47%, corresponde a 13 productos ejecutados de un total de 17

programados en la vigencia 2019. Entre otras actividades realizadas se destacan: 1. revisión total de la sección de “TRANSPARENCIA” del portal web de la entidad, conforme a la matriz detallada de la Procuraduría, 2. través del sistema CRM, se cuenta ya con la identificación de los veedores o veedurías ciudadanas que establecen interacción con el Ministerio de Minas y Energía, reconociendo de cada interacción el asunto de su consulta y agrupándolos por temáticas de su interés, 3. publicó en el portal web de la entidad el medio para que los interesados, se puedan suscribir a los proyectos específicos de regulación que el Ministerio de Minas y Energía pretende expedir. Vínculo: <https://www.minenergia.gov.co/en/agenda-regulatoria>.

6. *Participación y lucha contra la corrupción.* Avance del 33.32%, corresponde a 4 productos ejecutados de un total de 12 programados en la vigencia 2019. Las actividades realizadas entre otras corresponden a: 1. Publicación de espacios ciudadanos a agosto de 2019 en el vínculo: <https://www.minenergia.gov.co/en/espacios-ciudadanos>, los cuáles se llevan con su seguimiento y control en una base de datos de Excel y en el Sistema CRM. 2. Se implementó la plataforma ética en el portal web de la entidad, con accesibilidad a 4 canales diversos de atención, a fin de facilitar a los interesados, los reportes de posibles actos de conflictos éticos, fraude o corrupción de una manera confiable e imparcial, al ser administrada por un tercero.

El detalle del avance por producto de la anterior Plan se encuentra publicado en la página web institucional en el *link*: [https://www.minminas.gov.co/planes-ministerio-Plan-Anticorrupción y Atención al Ciudadano- Formulación y seguimiento Plan Anticorrupción 2019](https://www.minminas.gov.co/planes-ministerio-Plan-Anticorrupcion-y-Atencion-al-Ciudadano-Formulacion-y-seguimiento-Plan-Anticorrupcion-2019).

Plan de abastecimiento estratégico

Durante el tercer trimestre del año, se comprometieron recursos por valor de \$30.259 millones de pesos, frente a \$234.612 millones de pesos presupuestados para el tercer trimestre y con la suscripción de 193 contratos frente a 98 contratos programados (Incluye adiciones a contratos). Representa un avance del 13% de la ejecución de los recursos y un 197% de gestión de los contratos. El acumulado de ejecución del plan registra un avance del 22% de la ejecución de los recursos y un 75% de gestión de los contratos El detalle de

ejecución se encuentra en la página web institucional en el link [https://www.minminas.gov.co/plan-de-compras-Plan Anual de Adquisiciones 2019](https://www.minminas.gov.co/plan-de-compras-Plan%20Anual%20de%20Adquisiciones%202019) - Consulte las actualizaciones en el SECOP II.

Plan institucional de capacitación

En el tercer trimestre de 2019, se desarrollaron: 1. Actividad *Actualización en temas mineros energéticos*. Las áreas misionales realizaron las siguientes capacitaciones: Política Energética (julio 12), Generación y transmisión (19 de julio), Plan Indicativo de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica PIEC (2 de agosto) y Plan Nacional de Desarrollo (9 de agosto). 2. En la temática de Gestión de proyectos junto con la ESAP se realizó un seminario los días 24 y 31 de julio. Para la actividad manejo del tiempo y reuniones efectivas se llevaron a cabo reuniones con los servidores del Ministerio los días 14, 28 y 29 de agosto.

De todas estas actividades ejecutadas en el tercer trimestre de 2019 se cuenta con el registro de asistencia (Evidenciados y reposan en la Subdirección de Talento Humano). La ejecución del plan a septiembre 30 de 2019 registra un avance y del 22.52% respecto del total del Plan y un avance acumulado del 85%

Plan de Bienestar Social Laboral

A 30 de septiembre se ejecutaron las actividades: 1. Celebración del día del conductor el día 16 de julio de 2019, 2. actividad de integración social-olimpiadas internas Mario cars / 25 y 26 de julio), 3. espacio de celebración de cumpleaños de servidores de los meses de mayo a julio (agosto), 4. Finalización y premiación del torneo de bolos (16 de septiembre), 5. Semana de la salud donde se realizaron exámenes de optometría, audiometría, electrocardiogramas, silla relajante, salud oral y exámenes psicosenométricos para conductores (agosto), 6. Realización de pausas activas dos veces por semana promovidas por el líder, Taller de clima laboral con las áreas de Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Direcciones de Energía Eléctrica e Hidrocarburos y Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano (Agosto y septiembre) septiembre. Estas actividades cuentan con el registro de asistencia. (Evidenciados y reposan en la Subdirección de Talento Humano).

La ejecución del plan del tercer trimestre de 2019 fue de 36% y un avance acumulado del 62.73% respecto del total del Plan.

Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

En el tercer trimestre de 2019, se ejecutaron las actividades programadas de: 1. Segunda jornada de Socialización de la política del SGSST, 2. Segunda jornada de Socialización de los objetivos del sistema SGSST, 3. Capacitación de Seguridad y salud en el Trabajo sobre la matriz de peligros por dependencia con el fin de identificar los peligros a que están expuestos los funcionarios y contratistas en sus puestos de trabajo, 4. capacitación en higiene postural e inspecciones a puestos de trabajo, 5. Exámenes médicos ocupacionales a los servidores, 6. capacitación a los brigadistas de emergencia en criterios y etapas de evacuación del programa de vigilancia y 6. Se documentó y aprobó el procedimiento de auditorías del SGSST, de acuerdo a la normatividad vigente.

La ejecución del plan en el tercer trimestre de 2019 fue de 23% y un avance acumulado del 79% respecto del total del Plan. De todas estas actividades ejecutadas en el tercer trimestre de 2019 se cuenta con el registro de asistencia (Evidenciados y reposan en la Subdirección de Talento Humano).

Evaluación del desempeño laboral

De acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo 617 de 2018 y a los lineamientos dados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, para el sistema "Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral - SEDEL, en agosto de 2019 las áreas organizacionales realizaron la evaluación parcial del desempeño laboral de los funcionarios de carrera administrativa a su cargo para el periodo comprendido del 1 de febrero y el 31 de julio de 2019, la cual debía efectuarse dentro de los quince (15) días siguientes a su vencimiento. Las evidencias de ejecución de reposan en la carpeta institucional digital y/o física de la Subdirección de Talento Humano y carpeta laboral de servidores.

La Subdirección de Talento Humano en requerimiento del 1 de agosto solicitó a los jefes y coordinadores de áreas realizar la respectiva calificación e impartió instrucciones para el acompañamiento en este proceso.

Ejecución presupuestal de recursos de funcionamiento e Inversión, del presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía

La ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2019, frente al presupuesto disponible reporta un avance en obligaciones del 68% y porcentaje de ejecución en compromisos del 73%.

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2019 - ACUMULADO A SEPTIEMBRE 30 DE 2019

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	APROPIACIÓN BLOQUEADA	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO EN COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN EN COMPROMISOS	ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN EN COMPROMISOS	EJECUTADO EN OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN EN OBLIGACIONES
Gastos de Personal	26.732.008.000		26.732.008.000	19.265.578.843	7.466.429.157	72,1%	ALTO	19.264.634.367	72,1%
Adquisición de Bienes y Servicios	4.258.687.000		4.258.687.000	3.316.374.780	942.312.220	77,9%	ALTO	2.379.131.280	55,9%
Transferencias corrientes	44.918.499.000		44.918.499.000	38.712.903.719	6.205.595.281	86,2%	ALTO	36.491.293.636	81,2%
Gastos por tributos multas y sanciones	3.539.752.000		3.539.752.000	64.957.192	3.474.794.808	1,8%	BAJO	64.957.192	1,8%
Funcionamiento	79.448.946.000	0	79.448.946.000	61.359.814.534	18.089.131.466	77,2%	ALTO	58.200.016.475	73,3%
Inversión	3.633.320.209.054	637.691.873.997	2.995.628.335.057	2.184.264.139.270	811.364.195.787	72,9%	ALTO	2.017.619.621.563	67,4%
TOTAL GASTOS	3.712.769.155.054	637.691.873.997	3.075.077.281.057	2.245.623.953.803	829.453.327.254	73,0%	ALTO	2.075.819.638.038	67,5%

Fuente: Informe Ejecución gastos III trimestre 2019

Proyectos de inversión.

El presupuesto asignado para inversión en la vigencia fiscal 2019 para el Sector de minero energético fue de \$3.633.320,2 millones. Este fue objeto de aplazamiento por la Dirección General el Presupuesto Público Nacional, por valor de \$ 637.692 millones, para presupuesto actual de \$2.995.628 millones.

La ejecución acumulada a 30 de septiembre de 2019, corresponde a \$2.184.264 millones en compromisos y \$2.017.620 millones en obligaciones. Representa un 73% y un 67% respectivamente. La Ejecución de recursos de inversión por dependencia registra el siguiente comportamiento:

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION *	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	NIVEL	OBLIGACIONES	% OBLIGADO	NIVEL
INVERSION							
VICEMINISTERIO DE ENERGIA	2.860.466	2.137.053	75%	ALTO	1.993.697	70%	ALTO
Dirección de Energía	2.402.532	1.810.072	75%	ALTO	1.767.174	74%	ALTO
Dirección de Hidrocarburos	457.934	326.981	71%	ALTO	226.523	49%	BAJO
VICEMINISTERIO DE MINAS	87.647	28.873	33%	BAJO	12.970	15%	BAJO
Dirección de Formalización Minera	48.930	17.721	36%	BAJO	10.053	21%	BAJO
Proyectos Viceministerio	30.645	11.143	36%	BAJO	2.915	10%	BAJO
Dirección de Minería Empresarial	8.072	9	0%	BAJO	2	0%	BAJO
PROYECTOS AMBIENTALES	23.389	7.608	33%	BAJO	5.060	22%	BAJO
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	23.389	7.608	33%	BAJO	5.060	22%	BAJO
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	24.126	10.730	44%	BAJO	5.893	24%	BAJO
Proyectos Administrativos	15.943	5.712	36%	BAJO	3.062	19%	BAJO
Oficina de Prensa y Comunicaciones	2.991	1.559	52%	BAJO	931	31%	BAJO
Oficina Asesora Jurídica	1.692	1.394	82%	ALTO	917	54%	BAJO
Oficina de Asuntos Regulatorios	1.167	324	28%	BAJO	230	20%	BAJO
Oficina de Asuntos Nucleares	1.568	1.287	82%	ALTO	461	29%	BAJO
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	765	454	59%	BAJO	292	38%	BAJO
GRAN TOTAL	2.995.628	2.184.264	73%	ALTO	2.017.620	67%	MEDIANO

* Presupuesto de Inversión asignado al MME fue objeto de aplazamiento en cuantía de \$637.692 millones.

Fuente: Informe de Gestión Financiera Tercer Trimestre 2019

El detalle de la ejecución por dependencia este contenido en el Informe de Gestión Financiera Tercer Trimestre 2019 y se encuentra publicado en la página web institucional en el link: <https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24102742/image2019-10-31-092331.pdf>.

Plan Estratégico Prensa y Comunicaciones (Vigencia 2019-2020)

El Plan Estratégico de Prensa y Comunicaciones 2019 – 2020, adoptado mediante Circular 4 007 de 2019, es una herramienta para posicionar al sector como líder de política pública en desarrollo sostenible del sector minero-energético, compuesta de lineamientos y directrices que buscan Impactar el objetivo estratégico del Sector de Minas y Energía, a través de las diferentes dimensiones de la comunicación (interna, pedagógica y estratégica, mediática, y pública y para el desarrollo).

El Plan contienen lineamientos y directrices en cuatro dimensiones comunicación (interna, pedagógica y estratégica, mediática, y pública y para el desarrollo).

Revisada la página Web del Ministerio de Minas y Energía el seguimiento registrado a 30 de septiembre de 2019 corresponde a la ejecución del Plan de Acción vigencia 2019, si bien contiene objetivos, metas e indicadores, asignadas al Grupo de Comunicación y Prensa, que apuntan a cumplir con algunas de las actividades que apuntan a actividades de las dimensiones del Plan Estratégico, no se especifica la alineación a las cuatro dimensiones del citado Plan.

Esta observación fue evidenciada en la auditoria interna independiente realizada por la OCI, en el informe OCI-Inf-2019-069⁹ se encuentra el resultado con las observaciones y oportunidades de mejora formuladas.

Consideración 12 de noviembre de 2019: La OCI realizará seguimiento a la formulación del respectivo plan de mejora a las observaciones y oportunidades de mejora formuladas en el informe OCI-Inf-2019-069¹⁰.

Estrategia de prevención de corrupción y detectar posibles fraudes mala conducta en el en el Ministerio.

La Secretaria General-Grupo de Control Interno Disciplinario, en la implementación de la estrategia para prevenir la corrupción y detectar posibles fraudes mala conducta en el Ministerio, formuló un Plan de Trabajo de actividades, enfocado en 3 líneas estratégicas: Prevención, fortalecimiento de la investigación y adecuación metodológica.

Las líneas estratégicas tienen establecidas las respectivas acciones entre las que se cuentan: Identificación de conductas disciplinarias recurrentes, Documentación, registro del análisis de las vulnerabilidades del Ministerio del Ministerio en el tema de corrupción, requerimientos de información a las área según las temáticas identificadas en el informe de conductas disciplinarias reiteradas y el análisis de vulnerabilidades de corrupción y transparencia, conocer el alcance o permisos de los funcionarios que cuentan con licencias para operarlos, el control de acceso y cualquier otro aspecto que resulte relevante, revisión de condiciones en que se realiza la contratación y las obligaciones del supervisor, mesas de trabajo por dependencias en las que se

⁹ Publicado en link <https://www.minenergía.gov.co/auditorias-internas-independientes-vigencia-2019>

¹⁰ Publicado en link <https://www.minenergía.gov.co/auditorias-internas-independientes-vigencia-2019>

informe sobre el impacto y las variaciones que se suscitarán en virtud de la entrada en vigencia del nuevo Código General Disciplinario.

En desarrollo de las actividades de las estrategias descritas anteriormente se han realizado las siguientes actividades¹¹:

1. Jornadas de Sensibilización, realizadas en los meses de abril a julio, dirigidas a los jefes, de oficina, directores, coordinadores y servidores públicos, desarrollando las temáticas de responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal.
2. Promoción y comunicación de la Línea Ética Promoción y comunicación Línea Ética.



Con el propósito de incentivar a los funcionarios y ciudadanos que conozcan hechos relacionados con corrupción, fraude o conflicto de interés al interior del Ministerio de Minas y Energía, así como en sus entidades adscritas y quienes conforman el sector minero energético, se creó el personaje Energética una heroína que busca promover la cultura

de la legalidad y acabar con la corrupción. Además de promocionar el uso de la línea ética, Energética busca incentivar la cultura de la legalidad y transparencia en los funcionarios de la entidad.

3. Podcast- representaciones



En cortas grabaciones enviadas a los correos institucionales se crean situaciones que podrían presentarse al interior del Ministerio, informando a los funcionarios sobre conductas que podrían poner en riesgo su trabajo, así como su deber de informar si conocen de situaciones similares. También se realizó

¹¹ Fuente: Información remitida por el Grupo de Control Interno Disciplinario correo 8 noviembre de 2019

en visitas de energética a las áreas organizacionales por medio de actrices de la caja de compensación Compensar.

4. Desarrollo Red estrategia Sectorial Grupo de Control Interno Disciplinario

Los Grupos de Control Disciplinario del sector se reúnen mensualmente e idean proyectos que permiten fortalecer la función disciplinaria a nivel correctivo y preventivo.

Gestión del Conocimiento

Para la gestión del conocimiento se han adelantado las siguientes actividades:

- Socialización a los servidores de la entidad de la presentación remitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública de la dimensión # 6 "Dimensión del Conocimiento y la Innovación" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, dando a conocer: Marco de referencia de la gestión del conocimiento y la innovación, Taller para gestionar el conocimiento y la ruta de implementación.
- Se publicó la versión 1.0 de la solución tecnológica para el apoyo y operativización de la red de gestión de conocimiento-Conexiones para el sector minero energético. La red contiene link: Gestión del Conocimiento, Actores, Valores, construcción y registros, donde se registra entre otra información la definición de la gestión del conocimiento, como la coordinación de tecnologías, personas, procesos y estructuras para el aprovechamiento del conocimiento, con el propósito de incrementar la competitividad a través de un mejor uso y creación de recursos de conocimiento individuales y colectivos, quienes conforman la red, los actores que la conforman, los valores que la rigen, como se construye las conexiones y la registros de preguntas y respuestas activas, votadas, contestadas y s Se encuentra publicado en <http://redconexiones.minenergia.gov.co/agqredcomeminminas/>
- Se elaboró propuesta del plan de acción en aspectos clave para gestión del conocimiento.

7.2.1.4 Tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno)

Oficina de Control Interno

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minenergia.gov.co

Página 27 de 44



Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019. En cumplimiento del rol de tercera línea de defensa, y el rol de liderazgo estratégico¹² la Oficina de Control Interno en desarrollo del Programa de Auditoría Interna Independiente 2019, brinda apoyo importante para la toma de decisiones de la línea estratégica, primera y segunda línea de defensa, agregando valor agregado mediante los informes de auditorías, alertas oportunas, mesas de trabajo de valoración de riesgos, de seguimiento a la gestión y mesas de prevención.

- En Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno realizado en el primer semestre de la actual vigencia, se socializó el Informe Ejecutivo y Estratégico del Sistema de Control Interno para el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía (Consolidación de resultados de las auditorías internas independientes para la toma de decisiones), con el fin de que las áreas organizacionales involucradas adopten controles y medidas correctivas.
- En lo transcurrido de la vigencia 2019, la OCI, ha elaborado 5 Propuestas de Mejoramiento de Instrumentos para el Ministerio de Minas y Energía, tres (3) en el primer trimestre y dos (2) en el segundo, en los temas de Resolución Instancias del Sistemas Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, Procedimiento Atención de Entes Externos – Contraloría General de la República, Procedimiento Auditoría Interna Independiente, Procedimiento Planeación de la Auditoría Interna Independiente, y Caracterización del Proceso Auditoría y Evaluación.

7.2.2 GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

7.2.2.1 Línea Estratégica (Alta Dirección y Equipo Directivo)

Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019: Entre las actividades relacionadas con la Gestión el Riesgo adelantadas por la Alta Dirección y Oficina de Planeación se cuentan:

- Definición de las instancias que participan en la formulación y ejecución de objetivos institucionales alineados con la misión, metas y estrategias de la

¹² Decreto 648 de 2017.

entidad. Estos se tienen plasmados en el Plan Estratégico y Plan de Acción Anual de la vigencia actual, mapa de procesos y procedimientos y mapa de riesgos.

- Formulación de indicadores para medir la efectividad de los controles del mapa de riesgo de la entidad.
- Ajuste, aprobación y radicación de la versión final de los mapas de riesgos por proceso y temática.

7.2.2.2 Primera Línea de Defensa (Gerentes públicos y líderes de Procesos)

Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019. Las actividades desarrolladas por la primera línea de defensa en la gestión de los riesgos se orientaron a:

- Registro por parte de los líderes de procesos en el Sistema Integrado de Gestión SIGME del Ministerio de Minas y Energía, del seguimiento de la gestión del riesgo con el respectivo análisis del jefe del área organizacional, el consolidado de este se encuentra publicado a en la página web institucional en el link <https://www.minenergia.gov.co/riesgos1-> Mapa de Riesgos - Seguimiento a Septiembre de 2019.
- Consolidación y evaluación de resultados de revisión realizada a los mapas de riesgos por el grupo de los pares (Lideres de proceso de otras dependencias de otras dependencias) y los gremios.
- En agosto y septiembre la Oficina de Planeación y Gestión Internacional realizó mesas de trabajo con los líderes MECI, para revisión del proceso de reformulación y radicación de la versión final de los mapas de riesgos e indicadores en el SIGME.
- La Oficina de Planeación mediante radicado 2019065814 del 20 de septiembre, remitió a las áreas organizacionales para tener en cuenta en la modificación y radicación final de los mapas de riesgos, una matriz con las observaciones y recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno a los mapas de riesgos por procesos, producto de las auditorías realizadas al Sistema de Administración de riesgos y al Plan Anticorrupción

y Servicio al Ciudadano- Mapa de Riesgos de Corrupción. Los informes de estas auditorías OCI-Inf.2019-055 y OCI-Inf.2019-068, se encuentran publicados en link Publicado en link [https://www.minenergia.gov.co/auditorias-internas-independientes-vigilancia 2019](https://www.minenergia.gov.co/auditorias-internas-independientes-vigilancia-2019).

7.2.2.3 Segunda Línea de Defensa (Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, a quienes corresponde)

Entre las actividades de la segunda línea de defensa, en el periodo objeto de auditoria se cuentan:

- Reporte por parte de los servidores responsables del seguimiento a la gestión de los riesgos identificados y registrados en SIGME, para el tercer trimestre de 2019.
- Los responsables de los riesgos en las áreas organizacionales realizaron la revisión y ajustes a los mapas de riesgos formulados en enero de 2019, para aprobación y radicación en SIGME, por el competente.
- Las áreas organizacionales atendieron las mesas de trabajo de: Análisis y Valoración de Riesgos, Mejoramiento y Prevención y Seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan de Acción, convocadas por la Oficina de Control Interno.
- Consolidación de los seguimientos a los mapas de riesgos del segundo y tercer trimestre de 2019, por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional. Publicados en la página web institucional en el link [https://www.minenergia.gov.co/riesgos1- Mapa de Riesgos - Seguimiento a junio y septiembre de 2019](https://www.minenergia.gov.co/riesgos1-Mapa-de-Riesgos-Seguimiento-a-junio-y-septiembre-de-2019).

7.2.2.4 Tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno)

Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019. En cumplimiento del rol de tercera línea de defensa, y de evaluación del riesgo¹³ la Oficina de Control Interno,

¹³ Decreto 648 de 2017.

dentro del Programa de Auditoría Interna Independiente 2019, desarrollo los siguientes temas para el tercer trimestre de 2019:

- Auditoría de seguimiento Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano- Mapa de Riesgos de Corrupción verificando la adecuada administración de los riesgos de corrupción. El informe de auditoría OCI-Inf.2019-068, se encuentra publicado en link [Publicado en link https://www.minenergia.gov.co/auditorias-internas-independientes-vigencia-2019](https://www.minenergia.gov.co/auditorias-internas-independientes-vigencia-2019).
- 14 Mesas de Análisis y Valoración de Riesgos a las siguientes áreas organizacionales: Viceministerio de Minas, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera, Dirección de Energía Eléctrica, Dirección de Hidrocarburos, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina de Control Interno, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Oficina Asesora Jurídica, Subdirección de Talento Humano, Grupo de Servicios Administrativos, y Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano. Reposan en Oficina_Control_Interno (\\serv-mme-files\C0).
- 7 Mesas de Mejoramiento y Prevención de las 3 programadas, a las siguientes áreas organizacionales: Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Hidrocarburos, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, Grupo de Gestión Financiera y Contable, y Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano. Reposan en Oficina_Control_Interno (\\serv-mme-files\C0).
- Auditorías integrales, puntuales y de seguimiento donde se valoraron riesgos inherentes y del mapa de riesgos de la entidad y se revisaron y valoraron la efectividad y la aplicación de controles asociados a los procesos auditados formulando las respectivas observaciones y oportunidades de mejoramiento. a 30 de septiembre de 2019, se han realizado aproximadamente 70 auditorías.

7.2.3 ACTIVIDADES DE CONTROL

7.2.3.1 Línea Estratégica (Alta Dirección y Equipo Directivo)

Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019: La Alta Dirección para la institucionalidad de la gestión del control del riesgo cuenta con:

- Sistema Integrado de Gestión - SIGME, alineado a la política de operación de riesgos, donde se registra el seguimiento a la gestión de los riesgos asociados a los procesos de la entidad, con controles, indicadores y acciones de tratamiento que incluyen los responsables de la ejecución y control de las actividades formuladas para la administración de los riesgos. En la web institucional el Ministerio de Minas y Energía tiene publicado el mapa de riesgos de gestión y de corrupción por áreas organizacionales, versión final y el seguimiento a septiembre 30 de 2019.
- Mapa de Procesos de la entidad que contiene los procesos: estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y control y especiales, con sus respectivas caracterizaciones y procedimientos. Estos están registrados en el SIGME y los procedimientos cuentan con el respectivo flujograma de tarea y/o actividades y los puntos de control para el cumplimiento del objetivo de los procesos.

7.2.3.2 Primera Línea de Defensa (Gerentes públicos y líderes de Procesos)

Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019. Las actividades desarrolladas por la primera línea de defensa se relación a continuación:

- En el proceso de seguimiento a la efectividad de los controles de los riesgos, los líderes de proceso verifican la ejecución de estos mediante el desarrollo de las acciones de tratamiento y evidencias que permitan determinar la no materialización de los riesgos asociados a los procesos.
- Los responsables de la ejecución de los objetivos institucionales como mecanismo de control realizan autoevaluación y seguimiento al cumplimiento de las metas e indicadores por área organizacional, identificando y controlando los posibles eventos que pueden afectar su cumplimiento. Estos se tienen plasmados en el seguimiento al Plan de Acción Anual en el SIGME y en la página web institucional.

- En los meses de septiembre y octubre, se realizaron auditorías internas de calidad coordinadas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional donde se auditan los procesos de la entidad de acuerdo a requisitos de la norma de calidad vigente.

7.2.3.3 Segunda Línea de Defensa (Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo)

Entre las actividades de la segunda línea de defensa, en el periodo objeto de auditoria se relacionan las siguientes:

- Reporte por parte de los servidores responsables del seguimiento a la ejecución de las acciones de tratamiento de los riesgos identificados y registrados en SIGME, registrando las evidencias que se cumplió el objetivo del control. Publicados en la página web institucional en el link [https://www.minenergia.gov.co/riesgos1- Mapa de Riesgos - Seguimiento a junio y septiembre de 2019](https://www.minenergia.gov.co/riesgos1-Mapa%20de%20Riesgos%20-%20Seguimiento%20a%20junio%20y%20septiembre%20de%202019).
- Consolidación de los seguimientos a los mapas de riesgos del segundo y tercer trimestre de 2019, registrados por los líderes y responsables de procesos, sobre la ejecución de las acciones de tratamiento de la gestión del riesgo y ejecución de los indicadores. Elaborado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y publicados en la página web institucional en el link [https://www.minenergia.gov.co/riesgos1- Mapa de Riesgos - Seguimiento a junio y septiembre de 2019](https://www.minenergia.gov.co/riesgos1-Mapa%20de%20Riesgos%20-%20Seguimiento%20a%20junio%20y%20septiembre%20de%202019).

7.2.3.4 Tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno)

Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019. Entre las acciones de esta línea en el periodo objeto de auditoria se relacionan:

- Auditoria de seguimiento Plan de Anticorrupción y Servicio al Ciudadano, se hizo seguimiento las actividades del Plan y al mapa de riesgos de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, verificando la adecuada administración de los riesgos de corrupción, formulando oportunidades de mejora que contribuyan a la efectiva gestión de las mismas. OCI- Inf.2019-068. Publicado en vínculo: <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes-vigencia-2019>.

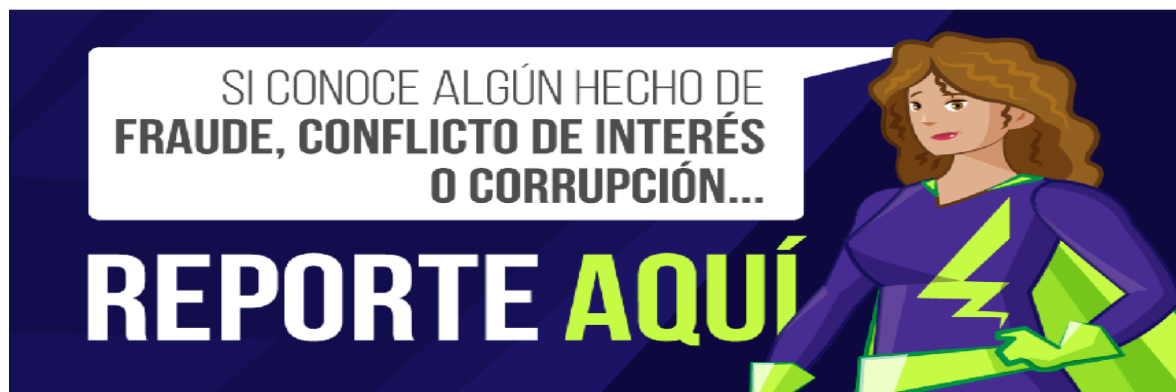
- Los informes de Auditorías, Auditorías de Seguimientos, de Gestión, Integrales, Financieros, de Sistemas de Información, Consolidaciones y auditorías puntuales, productos del Programa Anual de Auditoría Interna vigencia 2019, contienen la valoración de los riesgos inherentes y del mapa de riesgos del proceso auditado. Estos se encuentran publicadas en el Portal Web de la entidad en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, en el siguiente vínculo: <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes-vigencia-2019>.

7.2.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

7.2.4.1 Línea Estratégica (Alta Dirección y Equipo Directivo)

Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019: En el periodo objeto de auditoría se relacionan las siguientes actividades:

- Actualización de los procedimientos del Proceso Gestión Tecnológico, de Información y Comunicación: *Gestión de continuidad y recuperación de los servicios de informática y comunicaciones institucional y Gestión de la seguridad informática.*
- En los procesos del Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano Servicio al Ciudadano se documentaron y actualizaron en SIGME los procedimientos: *Atención al archivo general de la nación por visita de inspección, vigilancia y control y Rendición de Cuentas*
- Estrategia Transparencia para Todos- Denuncie Aquí: Cuenta con una plataforma confidencial Buzón de Ética, donde funcionarios, contratistas, usuarios y ciudadanía en general pueden denunciar e informar los casos relacionados con posibles actos de corrupción, conductas no éticas, violaciones a la legislación, las regulaciones o las políticas internas, utilizando los siguientes canales de atención: Formulario web, Buzón de correo, Buzón de voz y línea telefónica y dirección postal.
- En el Portal web Atención al ciudadano-Transparencia se puso al servicio de la ciudadanía la herramienta



Esta contiene listado de las entidades adscritas al Ministerio de Minas y Energía y de otros organismos a través de los cuales se puede denunciar e informar los casos relacionados con posibles actos de corrupción, conductas no éticas, violaciones a la legislación, las regulaciones o las políticas internas, con el respectivo link de *Ingrese Aquí*.

También cuenta con los siguientes canales de atención por medio de los cuales se puede reportar una denuncia: Formulario Web, Buzón de correo lineaeticaminenergia.gov.co. y el buzón de voz a línea 01800-951-718, dispuesta las 24 horas del día durante los 365 días del año, desde cualquier lugar del país.

Para el segundo trimestre de 2019 se publicó la carta de trato digno 2019, donde Carta de Trato Digno y buen servicio y transparencia, donde el Ministerio de Minas y Energía y sus servidores públicos se comprometen a brindar a los ciudadanos un trato respetuoso y equitativo, y a ofrecer un servicio excelente en todos los asuntos que sean de su competencia, con oportunidad y eficacia, a través de todos los canales con los que cuenta la entidad. Además, contiene los diferentes canales de atención al ciudadano y tramite y servicios con transparencia.

- A nivel de comunicación externa en cumplimiento de los principios de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la información el Ministerio cuenta con Link de Transparencia, en la cual los ciudadanos, pueden conocer de primera mano la información del Ministerio de Minas y Energía, relacionada con: Mecanismos de contacto con los ciudadanos, Estructura orgánica y de talento humano, Normatividad, Planeación, Presupuesto,

Control, Contratación, Tramites y servicios, Instrumentos de gestión de información pública e información e interés.

Primera Línea de Defensa (Gerentes públicos y líderes de Procesos)

Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019. Las actividades de la primera línea de defensa en el Ministerio están lideradas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, Grupo de Comunicaciones y Prensa y Grupo de Gestión Tecnológica de la Información y las comunicaciones, se encaminaron a:

- Divulgación a través de los mecanismos de información y comunicación establecidos en el Ministerio, de la gestión e información producida hacia dentro como fuera de la entidad. Las áreas organizacionales responsables, reportan a las áreas encargadas de divulgar y controlar la información relacionada con la gestión institucional, velando que sea confiable, oportuna y veraz, de acuerdo a los principios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

7.2.4.2 Segunda Línea de Defensa (A los jefes de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos,)

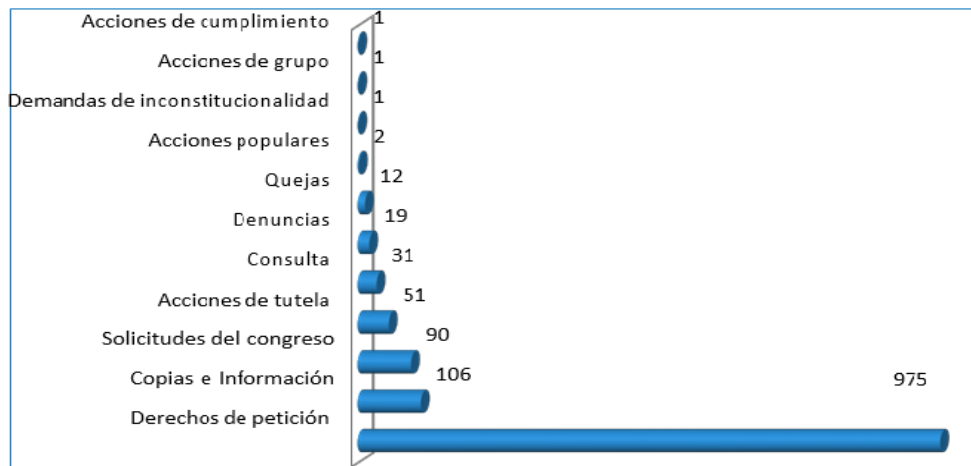
Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019. Las actividades de la segunda línea de defensa en el Ministerio en el periodo evaluado fueron desarrolladas por:

- La Oficina de Planeación y Gestión Internacional consolidó la información registrada en SIGME, por los líderes de procesos sobre actualización de procesos y procedimientos, seguimientos del Plan de Acción, gestión del riesgo, normograma, planes de mejoramiento, mapa de procesos, comunicando a través de correo institucional y tareas SIGME a todos los servidores de la Entidad.
- En correo electrónico del 15 de agosto de 2019 y radicado 2019075477 de octubre 25 de 2019, La Oficina de Planeación socializó a las áreas organizacionales el resultado de avance de ejecución acumulado del 40.54% del segundo y 77% para el tercer trimestre plan de acción de 2019. El avance del Plan se puede consultar en el SIGME y la página web en el

link la web institucional <https://www.minenergia.gov.co/planes-ministerio-Plan de Acción Anual -2019- seguimiento tercer trimestre>.

- En el tercer trimestre de 2019, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional consolidó y divulgó el seguimiento de la gestión de los riesgos institucionales en el trimestre, El informe se puede consultar en el SIGME y la página web en el link <https://www.minenergia.gov.co/riesgos1-Mapa Riesgos- Seguimiento a septiembre de 2019>, para consulta interna y externa.
- En desarrollo de la implementación MIPGII y de acuerdo a la Dimensión 5 de “Información y Comunicación”, se realizó seguimiento en el mes de septiembre y octubre al plan de acción autodiagnóstico, dimensiones y políticas de MIPG. El consolidado se encuentra socializada en el Drive denominado "Matriz MIPG 5ta versión", con corte a octubre de 2019.
- El Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, a través de la página web *link Atención al Ciudadano- Informes y Estadísticas*, divulga los informes sobre la atención a mecanismos para la participación ciudadana. Se tiene publicada la información: Medición de la Satisfacción del Ciudadano frente al producto, Informes de: Mecanismos de Participación Ciudadana, Relación de Derechos de Petición, Quejas y Reclamos y Relación de Solicitudes de información.
- En informe Mecanismos de Participación y Servicio al Ciudadano del Tercer trimestre elaborado por del Grupo de Gestión y Servicio al Ciudadano publicado en la web en el link <https://www.minenergia.gov.co/informes-y-estadisticas>, este muestra las siguientes estadísticas:

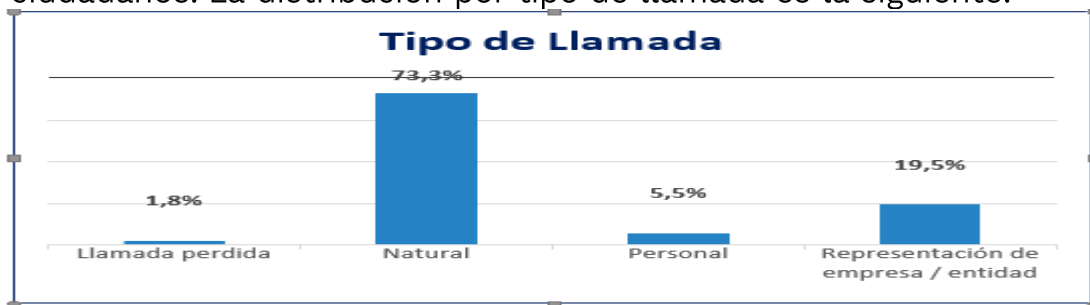
Mecanismos de Participación y servicio al ciudadano. Durante el tercer trimestre de 2019 se recibieron un total de 1289 mecanismos de participación ciudadana discriminados así:



Fuente; Informe mecanismos de participación y servicio al ciudadano. Tercer Trimestre

Documentos sometidos a consulta ciudadana. Se publicaron 19 foros en el portal del Ministerio de Minas y Energía, relacionados con temas misionales. Los comentarios se recibieron del correo pciudadanainminas.gov.co, a través del módulo de comentarios habilitada para cada foro. En el tercer trimestre para estos foros se recibieron 141 comentarios.

Centro de contacto al ciudadano. Durante el tercer trimestre de 2019 se atendieron 7.907 llamadas recibidas a través del PBX 2 200 300 y de la línea gratuita 01 8000 910 180, brindando orientación a requerimientos e inquietudes de los ciudadanos. La distribución por tipo de llamada es la siguiente:



Fuente; Informe mecanismos de participación y servicio al ciudadano. Tercer Trimestre

Portal Web. El comportamiento de la página web minenergia.gov.co en el tercer trimestre se muestra a continuación.

1. Cantidad de visitas a páginas del Ministerio.

Número de Visitas a Páginas	Número de Páginas Vistas Únicas	Promedio de Tiempo en la Página	Entradas	Porcentaje De Rebote	Porcentaje De Salidas
46714	39534	74.95	30058	33.27%	34.28%

Fuente; Informe mecanismos de participación y servicio al ciudadano. Tercer Trimestre

Número de visitas páginas: visitas repetidas a una misma página.

Número de vistas únicas: cantidad de sesiones durante las cuales se ha visto la página web al menos una vez. Se contabiliza por cada combinación de URL de página más el título de la página.

Promedio de tiempo en la página. Tiempo medio en el cual los usuarios han visitado una determinada página o pantalla.

Entradas. número de veces en que los visitantes han accedido a su sitio desde una página o conjunto de páginas determinadas.

Porcentaje de rebote. Porcentaje de sesiones de una sola página en la que no se ha interactuado. Las sesiones de rebote duran 0 segundos.

Porcentaje de salidas. Porcentaje de salidas del sitio de una página o conjunto de páginas.

7.2.4.3 Tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno)

Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019. La Oficina de Control Interno en el periodo marzo a noviembre de 2019, desarrollo las siguientes actividades:

- En desarrollo de las actividades y auditorías independientes contenidas en el Programa Anual de Auditoria Interna Independiente, la Oficina de Control Interno ejecutó a 30 de septiembre 121 productos de 159 programados en la actual vigencia. El informe de seguimiento a la ejecución por producto del Programa Anual Interna Independiente, tercer trimestre se encuentra publicado en el web link <https://www.minenergía.gov.co/programa-auditoria-independiente-2019> y en Oficina_Control_Interno (\\serv-mame-files\CO).
- Los informes de Auditorías, Auditorias de Seguimientos, de Gestión, Integrales, Financieros, de Sistemas de Información, Consolidaciones y auditorias puntuales, productos del Programa Anual de Auditoria Interna vigencia 2019, fueron divulgado internamente mediante sistema de correspondencia y correo institucional al Despacho del Ministro demás miembros del Comité Interinstitucional de Control Interno y el responsable

del proceso. Estos se encuentran publicadas en el Portal Web de la entidad en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, en el siguiente vínculo: https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes-vigencia-2019-y-en-Oficina_Control_Interno (\\serv-mame-files\C0).

7.2.5 ACTIVIDADES DE MONITOREO

7.2.5.1 Línea Estratégica (Alta Dirección y Equipo Directivo)

Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019: La Alta Dirección y Equipo Directivo en el Ministerio para las actividades de monitoreo cuenta con los siguientes mecanismos:

- Durante en el primer semestre en el mes de mayo se llevó a cabo el primer Comité Institucional de Coordinación de Control Interno espacio donde se tratan temas estratégicos que apuntan al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Programa Anual de Auditoría Interna Independiente, vigencia 2019, aprobado Comité Institucional de Coordinación de Control Interno que contiene auditorías las tareas de seguimiento a planes, programas, proceso, proyectos etc.
- Dentro del Proceso de Direccionamiento Estratégico se encuentra definido el procedimiento de atención antes de control, establece las actividades del proceso de atención y relación eficaz, eficiente y efectiva con la Contraloría General de la República, por parte de los servidores públicos del Ministerio de Minas y Energía, la formulación del plan de mejoramiento institucional y la auditoría de seguimiento plan de mejoramiento institucional

7.2.5.2 Primera Línea de Defensa (Gerentes públicos y líderes de Procesos)

Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019.

- Las actividades desarrolladas por la primera línea de defensa y líderes de procesos se enmarcan en el seguimiento a la ejecución de planes,

programas y proyectos, formulados para la vigencia 2019, aplicando los mecanismos e instrumentos establecidos y aprobados por la alta Dirección.

- En el SIGME Modulo de Calidad (Auditoria Control Interno) <https://sigme.minminas.gov.co/SIGME/ModuloReportesDinamicos/InterfazUsuario/HomeRepDinamicos.asp?Portal=GC>, la Oficina de Control Interno registra los resultados de las auditorías internas independientes para la respectiva formulación de los planes de mejoramiento por parte del responsable del proceso auditado.

7.2.5.3 Segunda Línea de Defensa (Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo,)

Entre las actividades de la segunda línea de defensa, en el periodo objeto de auditoria se cuentan:

- Los responsables del seguimiento y control de ejecución de los planes, procesos, programas y proyectos en la entidad, realizaron el respectivo seguimiento y monitoreo a los planes, programas, procesos, proyectos y procedimientos, con corte a 30 de septiembre. Estos seguimientos se encuentran publicados en la página web institucional en el link: <https://www.minminas.gov.co/planes-ministerio>, Proyectos de inversión en <https://www.minenergia.gov.co/proyectos-de-inversion>

7.2.5.4 Tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno)

La Oficina de Control Interno en el periodo objeto de auditoria, desarrollo las siguientes actividades.

1. Auditoria Interna independiente

Seguimiento OCI noviembre 12 de 2019. La Oficina de Control Interno en desarrollo del Programa de Auditoria Interna Independiente vigencia 2019, a 30 de septiembre de 2019, del total de 159 productos programados en la vigencia, ejecutó 119 productos. Los informes de Auditorías de ley, Auditorias de Seguimientos, de Gestión con base en el plan de acción, de procesos, a fondos, Integrales, Financieros, de Sistemas de Información, Consolidaciones y auditorias puntuales, productos del Programa Anual e Auditoria Interna vigencia 2019, se encuentran publicadas en el Portal Web en el siguiente

vínculo: <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes-vigencia-2019>. En siguiente cuadro se muestra el detalle de ejecución.

Proceso Auditoría Interna Independiente
PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE
Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación a 30 de Septiembre de 2019

PRODUCTOS		PROGRAMADO 2019	EJECUTADO A 30-SEP-2019		NIVEL DE EJECUCION
AL	AUDITORIAS DE LEY	40	28	70.0%	Alto
AGPA	AUDITORIAS DE GESTIÓN CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL	27	27	100.0%	Alto
AP	AUDITORIAS A PROCESOS	4	0	0.0%	Bajo
AS	AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO	11	5	45.5%	Bajo
ASI	AUDITORIAS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2	1	50.0%	Bajo
AF	AUDITORIAS A FONDOS	5	1	20.0%	Bajo
AEPPP	AUDITORIAS A ESTRATEGIAS, PLANES, POLÍTICAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS	9	5	55.6%	Bajo
AEP	AUDITORIAS ESPECIALES & PUNTUALES	8	3	37.5%	Bajo
APA	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO CULTURA AUTOCONTROL	40	36	90.0%	Alto
AC	ASISTENCIA A COMITÉS		30		
ATIA	ATENCIÓN DE TEMAS INTERNOS Y ADMINISTRATIVOS	13	13	100.0%	Alto
TOTAL		159	119	74.8%	Alto

Nota: Para efectos de calcular el total ejecutado y el porcentaje de cumplimiento, no se tiene en cuenta los productos sin valor programado.

Fuente: Seguimiento Programa Anual Auditoría Interna Independiente OCI. - seguimiento 30 septiembre de 2019.

Plan de Mejoramiento Institucional CGR.

Durante la vigencia julio a noviembre 12 de 2019, la OCI realizó (2) “Auditorías de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional Suscrito con la Contraloría General de la República”. El estado del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República se encuentra ejecutado en un 63.9%, es decir, que de las 169 Actividades se han cumplido 108, en realización posterior 27 y pendientes 34 de cumplimiento. Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

SEGUIMIENTO A AGOSTO DE 2019			
ESTADO DE LAS ACTIVIDADES	NIVEL DE RIESGO	NÚMERO DE ACTIVIDADES	%
CUMPLIDA	BAJO	108	63,9%
PENDIENTE	ALTO	34	20,1%
REALIZACIÓN POSTERIOR	NINGUNO	27	16,0%
TOTAL		169	100%

Fuente; <https://www.minminas.gov.co/en/auditorias-internas-independientes-vigencia-2019>

Atención requerimientos Contraloría General de la Republica

La OCI coordino la atención de requerimientos de la auditoria de la Contraloría General de la Republica CGR y la socialización del informe de observaciones a



subsidios de energía eléctrica en zonas no interconectadas, presentadas mediante radicado 2019075019 del 24 de octubre de 2019.


7.3 CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

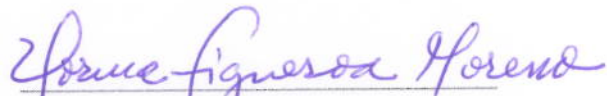
La Oficina de Control Interno en desarrollo de la auditoría pomenorizada al Sistema de Control Interno de la Entidad en el periodo julio a noviembre 12 de 2019, determina que las actividades del sistema de control interno del Ministerio de Minas y Energía se encuentran en un nivel relativamente adecuado, toda vez que realiza actividades que contribuyen a fortalecer la implementación el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG II.

No obstante, lo anterior se recomienda fortalecer los siguientes aspectos:

1. Adelantar las gestiones necesarias para ajustar la normativa del Sistema Integrado de Gestión, conforme al Decreto 1499 de 2017, en el cual se establecen los lineamientos generales para la actualización del MIPGII, toda vez que se observa que a 12 de noviembre de 2019 no se ha modificado la normatividad del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.
2. Continuar con el seguimiento a la implementación de las actividades registradas en el plan de mejora producto de los autodiagnósticos ya que el resultado se verá reflejado en los resultados del próximo FURAG.
3. Fortalecer el proceso de sensibilización de las líneas de defensa en los niveles directivos, coordinadores de grupos, líderes de procesos, responsables de monitoreo y seguimientos y servidores que contribuya a la identificación de sus responsabilidades en el marco de las Dimensiones de MIPG y en especial la séptima dimensión – Control Interno del MIPG.

8. FIRMAS


INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno


NORMA FIGUEROA MORENO
Profesional Especializado OCI

9. ANEXO

ANEXO No. 1
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Seguimiento Implementación MIPG II - Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2011)
Julio 12 a Noviembre 12 de 2019

NOTA:

Presentación: Con el propósito de aportar a la mejora permanente de la gestión institucional, en el marco de lo dispuesto normativamente, particularmente la **Ley 1474 de 2011 - artículo 9º - "Informe sobre el Estado del Control Interno de la Entidad"**, se entrega en el presente documento los resultados del seguimiento cuatrimestral al Estado del Sistema de Control Interno, lo mismo que consideraciones y recomendaciones que resultan de este seguimiento se estiman pertinentes.

La auditoría pormenorizada toma como base lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1499 de 2017, Decreto 1299 de 2018, en concordancia con la implementación y articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG - Dimensión 7. Control Interno Componentes nueva estructura del MECI, la cual se fundamenta en cinco componentes. 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; 5. Actividades de Monitoreo, con base en el análisis y verificación de estos componentes determinará el estado del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Minas y Energía.

Dimensión	Dimensión Talento Humano		Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación		POLITICAS								Dimensión Evaluación de Resultados	Dimensión Información y Comunicación	Dimensión Gestión del Conocimiento	Dimensión Control Interno	
	Gestión Estratégica del Talento Humano	Integridad	Planeación Institucional	Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Gobierno digital TIC (para servicios, gobierno abierto y para la gestión) y Política de Gobierno digital, TIC	Política Gestión de Mejora Normativa	Seguridad Digital	Defensa Jurídica	Servicio al Ciudadano	Racionalización de Trámites	Participación ciudadana en la gestión pública	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Gestión Documental	Transparencia y Acceso a la Información pública y lucha contra la corrupción	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Política Control Interno
1. Definición o actualización Institucionalidad	La última versión del proyecto de resolución de la institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG se encuentra en revisión en la Oficina Asesora Jurídica por nuevos lineamientos de la Alta Dirección, se realizaron ajustes al proyecto .																
2. Definición de responsabilidades	Subdirección de Talento Humano	Subdirección de Talento Humano	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Grupo de tecnologías de información y comunicaciones	Grupo de tecnologías de información y comunicaciones	Oficina Asesora Jurídica	Grupo Participación y Servicio al Ciudadano	Oficina de Planeación y Gestión Internacional y Grupo de	Grupo Participación y Servicio al Ciudadano	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Administración documental	Grupo Participación y Servicio al Ciudadano	Subdirección de Talento Humano	Secretaría General	
3. AUTODIAGNOSTICOS	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 83.2	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 35.5	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 83.2	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 99.3	El DAFP no ha dispuesto lineamiento para este Autodiagnostico	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 56.2		Aun no se cuenta con Autodiagnostico disponible - se espera información	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 91.9	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 92.5	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 69.5	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 76.5	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 96.0	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 78.70	Se realizaron los autodiagnosticos:1) Rendición de Cuentas con un puntaje de 81.6. 2) autodiagnostico Plan	Aun no se cuenta con Autodiagnostico disponible - se encuentra en validación por el Grupo	Se realizó autodiagnostico, con un puntaje de 86.5
4. Análisis de brechas y Planes de mejora para la implementación o proceso de transición o los lineamientos de las	1. La Oficina de Planeación y Gestión Internacional elaboró y consolidó la matriz MIPG, la cual contiene información relacionada con las políticas, prácticas, herramientas o instrumentos establecidos por el DAFP, para cada una de las siete (7) dimensiones operativas definidas para la puesta en marcha de MIPG. En esta matriz se registra el seguimiento de la implementación del Modelo (MIPG), porcentajes de avance por dimensión, por cada una de las 16 políticas, puntaje por autodiagnósticos y a su vez contiene un seguimiento a las actividades de gestión definidas en los planes de mejoramiento para cada política. 2. También realizó las siguientes actividades: -Reunión con el DAFP para revisar la construcción del autodiagnostico de Talento Humano. -Formular los planes de mejora pendientes de las políticas y actividades resultado de los autodiagnósticos. -Revisar la matriz del MIPG propuesta por la OPGI para la implementación y seguimiento. 3. El comité Institucional de Desarrollo Administrativo llevó a cabo el 23 de agosto y se presentó el avance en relación con la implementación del Modelo, se recalco la importancia de la formulación de los planes de mejora resultantes de la aplicación de la herramienta de Autodiagnostico en especial de aquellas acciones que quedaron por debajo de 80 puntos.																
5. Seguimiento Planes de mejora para la implementación o proceso de transición	Se formularon 121 actividades de gestión para ejecutar entre 2018 y 2019 : 58	Se formularon 20 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y	Se formularon 56 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y	Se formularon 40 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y	El DAFP no ha dispuesto lineamiento para este Autodiagnostico	Se formularon 78 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y 2019 :37 cumplidas y 41 pendientes	Aun no se cuenta con Autodiagnostico disponible - Es unapolítica nueva incluida en la versión	Aun no se cuenta con autodiagnostico disponible - se espera información al respecto por	Se formularon 105 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y v	Se formularon 53 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y v	Se formularon 40 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y v	Se formularon 31 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y v	Se formularon 30 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y y 2019 :28 cumplidas y 2	Se formularon 27 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y	Se formularon 175 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2018 y 2019 :103 cumplidas y 72	Se formularon 44 actividades de gestión para ejecutar en la vigencia 2019: 44 cumplidas y 4	A fecha de cote del presente informe (11 de marzo de 2019), No se cuenta con el autodiagnostico definitivo.
6. Seguimiento Plan de Trabajo Implementación o proceso de transición o implementación	En el periodo noviembre 2018 a febrero de 2018, en desarrollo del Cronograma de implementación del MIPG II, se desarrollaron las siguientes actividades: 1. Institucionalidad: La propuesta de resolución de actualización para la institucionalidad del Modelo MIPG, se encuentra en revisión por parte de la oficina Asesora Jurídica para pasar a la firma de Secretaría General. 2. Autodiagnósticos: Todas las dimensiones cuentan con autodiagnósticos, la Dimensión 7. Control Interno cuenta con autodiagnostico y plan de mejora formulado 2. En la actividad Macro 5 Adecuación y Ajuste , se desarrollaron las actividades <i>Organizar reuniones con los líderes de política de la entidad para establecer metodología a seguir con las políticas sin autodiagnostico y la coordinación sectorial y Realizar revisión de los Modelos implementados por otras entidades - benchmarking</i> . Se realizaron reuniones presenciales y virtuales con los líderes de política del Ministerio y de las entidades del sector en las que se establecieron acciones para adelantar la implementación del MIPG a nivel sectorial y comparación entre varias entidades del sector gobierno para conocer la implementación del MIPG. A la fecha de las 30 actividades específicas establecidas, 5 se encuentran en proceso y se han desarrollado las siguientes actividades: : 1. Los responsables se encuentran formulando Planes de Mejora de sus autodiagnósticos. Dado que los autodiagnósticos pueden volverse a realizar en cualquier momento esta actividad es de permanente ejecución y																
7. Implementación año 2: Porcentaje avance por dimensión Implementación proceso de transición o implementación	PORCENTAJE DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN MIPG II : 69.05%																
	PORCENTAJE DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN MIPG POR DIMENSIÓN :																
	Dimensión 1: 11.76%	Dimensión 2: 8.82%	Dimensión 3: 50%								Dimensión 4: 5.88%	Dimensión: 11.76%	Dimensión 6: 5.88%	Dimensión 7: 5.88			
Dentro de las actividades macro Implementación se han adelantado a noviembre de 2019, las actividades contenidas en el Cronograma de implementación del MIPGII, se han adelantado las actividades de : 1. Actualización resolución institucionalidad del modelo MIPG, por nuevos lineamientos. 2. Revisión y ejecución por los responsables de la formulación de los Planes de Mejora de sus autodiagnósticos. 3. Realización del Comité Institucional de Gestión de Desempeño CIGD involucrando al sector el día 31 de Julio. 4. Preparación el CIGD planeado para la tercera semana de noviembre de 2019. 5. Se implementaron acciones formuladas para la vigencia 2019, se ajustaron las fechas de otras acciones dado que se reevaluaron los autodiagnósticos.																	

ANEXO No. 1
 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
 Seguimiento Implementación MIPG II - Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno (Ley 1474 de 2011)
 Julio 12 a Noviembre 12 de 2019

Presentación: Con el propósito de aportar a la mejora permanente de la gestión institucional, en el marco de lo dispuesto normativamente, particularmente la Ley 1474 de 2011 - artículo 9º - "Informe sobre el Estado del Control Interno de la Entidad", se entrega en el presente documento los resultados del seguimiento cuatrimestral al Estado del Sistema de Control Interno, lo mismo que consideraciones y recomendaciones que resultan de este seguimiento se estiman pertinentes.

NOTA:

La auditoría pormenorizada toma como base lo establecido en el artículo 9 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1499 de 2017, Decreto 1299 de 2018, en concordancia con la implementación y articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG - Dimensión 7. Control Interno Componentes nueva estructura del MECI, la cual se fundamenta en cinco componentes. 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; 5. Actividades de Monitoreo, con base en el análisis y verificación de estos componentes determinará el estado del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Minas y Energía.

Dimensión	Dimensión Talento Humano	Dimensión Dirección y Planeación	Dimensión Evaluación de Resultados	Dimensión Información y Comunicación	Dimensión Gestión del Conocimiento	Dimensión Control Interno
1. Observación y recomendaciones	<p>Seguimiento Implementación MIPG</p> <p>1. Observación: las áreas organizacionales en su mayoría se encuentran reportando en la matriz de MIPG II, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en la columna Evidencia cumplimiento, el documento y su ubicación que respalda la ejecución de las actividades de gestión formuladas en los respectivos planes de mejora de los autodiagnósticos de cada dimensión y política.</p> <p>2. Observación: -La Dimensión 7, Control Interno a noviembre 12 de 2019 la actividad "Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno", del componente Información y Comunicación, que es de responsabilidad de la Alta dirección esta pendiente de determinar si se formulará acción de mejora.</p> <p>Anotación 2.: La OCI efectuará seguimiento a la ejecución de todas las acciones de mejora formuladas a las actividades de gestión del autodiagnóstico de la dimensión 7. Control Interno con especial énfasis a la acción "Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno" a cargo de la Alta Dirección.</p> <p>RECOMENDACIONES:</p> <p>1. Adelantar las gestiones necesarias para ajustar la normativa del Sistema Integrado de Gestión, conforme al Decreto 1499 de 2017, en el cual se establecen los lineamientos generales para la actualización del MIPGII, toda vez que se observa que a 12 de noviembre de 2019 no se ha modificado la normatividad del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>2. Continuar con el seguimiento a la implementación de las actividades registradas en el plan de mejora producto de los autodiagnósticos ya que el resultado se verá reflejado en los resultados del próximo FURAG .</p> <p>3. Fortalecer el proceso de sensibilización de las líneas de defensa en los niveles directivos, coordinadores de grupos, líderes de procesos, responsables de monitoreo y seguimientos y servidores que contribuya a la identificación de sus responsabilidades en el marco de las Dimensiones de MIPG y en especial la séptima dimensión – Control Interno del MIPG.</p>					

FUENTE: Oficina de Planeación y Gestión Internacional y documentación soportes, e información registrada por áreas responsables de temas objeto de auditoría, en Matriz MIPG.
 INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
 Jefe Oficina de Control Interno
 Noviembre 12 de 2019